

LA CONCIENCIA POLÍTICA EN COLOMBIA A LA LUZ DE UNA REFORMA
CONSTITUCIONAL: EL DEBER O EL DERECHO DE VOTAR

LEXLY JULIETH ERAZO CAICEDO

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DE DERECHO

BOGOTÁ D.C

2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Introducción

Hoy en Colombia se hace necesario abordar el tema del derecho al voto y del deber que los ciudadanos tienen en el marco de la construcción de conciencia política. Las cifras lo dicen por sí solas, según un artículo de la revista semana más del 52% de los Colombianos no salieron a votar en las elecciones de Marzo de 2014, así como también esta cifra se sigue manteniendo para las presidenciales, en un país en el que la guerra lleva más de 50 años y las políticas antidemocráticas se han mantenido, se hace vigente pensarse desde la salida electoral un cambio y trabajar en ello para que el voto en Colombia sea consiente.

Se hace necesario abordar a su vez el tema de la cultura política entendida esta como:

El conjunto de conocimientos, sentimientos, representaciones, imaginarios, valores, actitudes y comportamientos de determinados grupos sociales, partidos o movimientos políticos dominantes o subalternos, con relación al funcionamiento de la acción política en la sociedad, a la actividad de las colectividades históricas, a las fuerzas de oposición, en la relación con el antagonista político, etc.” (Herrera y Pinilla. 2001, pág. 18)

En este sentido los ciudadanos adquieren un papel sumamente importante en la construcción de la misma, sumado a esto el voto adquiere una relevancia en el proceso de la cultura política y la democracia del país. Según lo plantea la página web de congreso visible El voto es un derecho y un deber de todo ciudadano. Por una parte, la Constitución le garantiza a todo colombiano mayor de 18 años, a excepción de los integrantes de la fuerza pública, la facultad de participar en las elecciones por medio del sufragio. El derecho al sufragio no tiene distinciones de raza, credo, género, situación socioeconómica, nivel educativo o militancia política.

La pregunta sería entonces ¿Según la conciencia política actual, que implicaciones traería el que el voto sea obligatorio a la luz de una reforma constitucional?, el definir el voto como un deber en Colombia, significaría un avance para la democracia y la cultura política en el país,

siempre y cuando se desarrolle una reforma constitucional a través de un proceso pedagógico y jurídico que permita transformar la conciencia política del país. Transformar las visiones de las leyes en el país implica pensarse desde la pedagogía, la interiorización de los cambios constitucionales y por ende de las leyes que se implementan con los mismos.

Para este fin en primer lugar se hablará de la conciencia política en Colombia ya que es necesario identificar desde un contexto real las problemáticas de la cultura política del abstencionismo. En segundo lugar, se tocará el tema del derecho al voto y la posible salida al plantear el voto como obligatorio y un deber en el país, partiendo del ejercicio de la libertad en un marco constitucional y a su vez las contradicciones frente a la concepción de democracia y los principios constitucionales.

Por otra parte se realizará una breve descripción con países de Latinoamérica donde el voto es obligatorio y se desarrollará un análisis del manejo que se le ha dado a esta medida y a su vez que consecuencias trajo a la democracia en cada país. Por último se realizara una propuesta para que desde un marco jurídico pedagógico se realicen las transformaciones y se le apuesten a procesos de cambio de visión que las personas tienen respecto al voto.

La Conciencia Política en Colombia a la Luz de una Reforma Constitucional: El Deber o el Derecho de Votar

La conciencia política ha sido abordada desde diferentes disciplinas como un eje de estudio que toma relevancia en la comunidad académica, ha pasado desde la psicología, la antropología y desde cualquier tipo de disciplina que ayude a dar visiones para definirla. Para este trabajo abordaremos la conciencia política como un proceso por el cual un individuo adquiere capacidad de saber tomar decisiones haciendo un análisis de acuerdo a sus intereses políticos. Según Carmen García

La conciencia política permite un reconocimiento de las corrientes emocionales y de las relaciones de poder propias de un grupo (...) Las personas dotadas de esta competencia presentan una serie de comportamientos y actitudes que les permiten:

- a) Advertir con facilidad las relaciones claves de poder.
- b) Percibir con claridad las redes sociales más importantes.
- c) Comprender las fuerzas que modelan el punto de vista de las acciones o conductas de otras personas como competidores y seguidores.
- d) Interpretar de manera adecuada tanto la realidad externa como la realidad interna de una organización o grupo. (García, 2006, pág. 3)

De este modo se puede inferir que la conciencia política adquiere vital importancia en una sociedad ya que si el individuo es capaz de analizar su contexto y valorarlo la sociedad avanzará en el desarrollo de la democracia y en el fortalecimiento de la vida de los individuos a la luz de los derechos fundamentales amparados en la constitución política. El proceso de crear conciencia política desencadena una serie de elementos (que se plantearán más adelante) para que el individuo desarrolle una cultura política que conlleve a la transformación de la sociedad, Puesto que como lo plantea Alain Touraine en su texto “¿Podemos vivir juntos? Iguales y diferentes escrito en 1997, vivimos en un mundo desgarrado en el que las posibilidades de vivir se agotan en el marco de la crisis social, política, cultural y ambiental.

Paralelo a esto en Colombia se vive una crisis política que para este trabajo se abordará desde el tema puntual de la participación electoral ya que como lo plantea un artículo del tiempo

sobre el tema y la preocupación de un escenario abstencionista desde décadas anteriores se discute que

Ante la crisis generalizada y permanente de los partidos políticos como instrumentos o vehículos de movilización de la voluntad popular, y la deslegitimación de las instituciones estatales en Colombia, en los actuales momentos de crisis, el voto libre y espontáneo como derecho político ha entrado en franco período de descrédito y se constituye en un medio para justificar y consolidar una democracia restringida y sofocada por la arbitrariedad política. (El Tiempo, 1995)

El que los individuos no asistan a las urnas como se evidencio en el 2014 refleja que la cultura política en Colombia es la abstención la cual tiene su origen en la falta de conciencia a la hora de elegir el futuro del país, con esto no se quiere plantear que la vía electoral es la única forma de cultura política es solo una de tantas que han adoptado los grupos y organizaciones de la sociedad para ejercer sus derechos civiles y políticos.

Las formas con las que el voto se ha degradado y generado que los individuos naturalicen la corrupción y la compra de conciencia frente a la democracia ha quedado en la conciencia colectiva de los ciudadanos y por esta razón también las denuncias por estos hechos están latentes en cada proceso de elección como lo muestra la siguiente gráfica del informe de mapas y factores de riesgo de la Misión Observación Electoral (MOE), en la cual se hace un comparativo interesante entre los años 2002 a 2012 en términos de todas las elecciones que se realizan en el territorio nacional empezando por las elecciones de más alto rango o generales como lo denomina el informe hasta realizar un análisis de las elecciones locales y regionales.

Gráfica 1. Número de denuncias por delitos electorales 2002 - 2012



Fuente: Mapas de factores de riesgo electoral, elecciones nacionales 2014.

Como lo plantea la anterior gráfica el histórico de denuncias refleja las prácticas incorrectas de la población frente a las elecciones, por ejemplo los picos más altos, hablando en un sentido histórico son los de las elecciones a presidencia y congreso, quizás por ser unas de las más importantes siempre se presentan dichos problemas, pero si se hace un análisis mas exhaustivo se encuentra que respecto al número de denuncias igual son los delitos que se cometen y las practicas incorrectas. El problema del informe es que solo se tiene en cuenta las denuncias con relación a los delitos pero no se hace un análisis frente los delitos que se cometen y que no son denunciados por la ciudadanía.

A causa de lo anterior y los planteamientos que se han realizado es necesario abrir una discusión política y académica frente al derecho al voto como obligatorio con conciencia política evitando a toda costa los delitos electorales ya que

No hay democracia sin respeto por las reglas de juego electoral. Desde cualquier visión teórica sobre la democracia, ya sea maximalista o minimalista, el cumplimiento estricto de las reglas electorales en una premisa básica para que una sociedad sea realmente democrática. (MOE, 2014)

En Colombia como lo dice el artículo 258 de la constitución política:

El voto es un derecho y un deber ciudadano. El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos. En las elecciones de candidatos podrán emplearse tarjetas electorales numeradas e impresas en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente. La Organización Electoral suministrará igualitariamente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones los movimientos y partidos políticos con personería jurídica y los candidatos. La ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos.

Es por esto que es importante analizar la trayectoria del voto obligatorio en países de Latinoamérica y la trascendencia que ha tenido para el avance de la democracia y las consecuencias en la conciencia política de los ciudadanos.

Es necesario entonces realizar un análisis de los tipos de votos que existen actualmente los cuales se dividen de la siguiente manera: el voto no obligatorio, el voto obligatorio sin sanción y el voto obligatorio con sanción como bien lo plantea el politólogo costarricense Adrian Pignataro en su análisis de participación electoral comparada en América Latina el cual nos presenta el siguiente cuadro para analizar los tipos de votos y las consecuencias.

TIPOS DE VOTO EN AMERICA LATINA	
Obligatoriedad del voto	Países (y legislación)
Voto no obligatorio	Colombia (artículo 258 de la Constitución Política) Nicaragua (artículo 51 de la Constitución Política y artículo 30 de la Ley Electoral) Venezuela [elecciones 2000 y 2006] (artículo 63 de la Constitución Política de 1999)
Voto obligatorio sin sanción	Costa Rica (artículo 93 de la Constitución Política) El Salvador (artículo 73 de la Constitución Política) Guatemala (artículo 136 de la Constitución Política y 3 de la Ley Electoral y de Partidos políticos) Honduras [elecciones 2005 y 2009] (artículo 44 de la Constitución Política) Panamá (artículo 135 de la Constitución Política) República Dominicana (artículo 88 de las Constituciones Políticas de 1994 y 2002; artículo 208 de la Constitución de 2010) Venezuela [elección 1998] (artículo 110 de la Constitución Política de 1961)
Voto obligatorio con sanción	Argentina (artículo 37 de la Constitución y artículos 12 y 125 del Código Electoral) Bolivia (artículo 219 de la Constitución de 1967 y 26 de la Constitución de 2009, artículo 152 del Código Electoral) Brasil (artículo 14 de la Constitución Política y 7 del Código Electoral) Chile (artículos 15 de la Constitución Política, 60 y 139 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 153 del Código Electoral) Ecuador (artículos 52 de la Constitución de 1996, 27 de la Constitución de 1998 y 62 de la Constitución de 2008, artículos 153 y 179 de la ley electoral) Honduras [elecciones 1997 y 2001] (artículo 44 de la Constitución Política; el artículo 224 del Código Electoral de 1981 establecía una sanción económica no presente en la ley más reciente de 2004) México (artículos 36 y 38 de la Constitución Política) Paraguay (artículos 4 y 332 del Código Electoral) Perú (artículo 31 de la Constitución Política y Ley N.º28859) Uruguay (artículo 77 de la Constitución y artículo 8 de la Ley de Elecciones)
Fuente: elaboración propia con base en Mateo y Payne (2006), Zovatto (2003) y la legislación publicada en OIR (2011) y PBDA (2011).	

Si observamos el cuadro anterior hablar del *voto no obligatorio* significa que en estos países no existen acciones coercitivas para que la ciudadanía salga a votar y se encuentran al igual que todos bajo un marco normativo el cual es el caso de Colombia, en donde se dan unos incenti-

vos para que los individuos asistan a las urnas y aunque es un deber según lo manda la constitución política de 1991 el no asistir no acarrea ningún tipo de sanción.

Para los países que tienen el *voto obligatorio sin sanción*, los ciudadanos deben acudir a las urnas pero si no asisten todavía no hay ninguna normatividad que les aplique sanciones a diferencia del *voto obligatorio con sanción*, en el cual los ciudadanos deben asistir y para tomar el ejemplo de Chile, los ciudadanos tienen que salir a votar y el no asistir implica una multa a beneficio municipal como lo plantea el artículo 139 de la ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

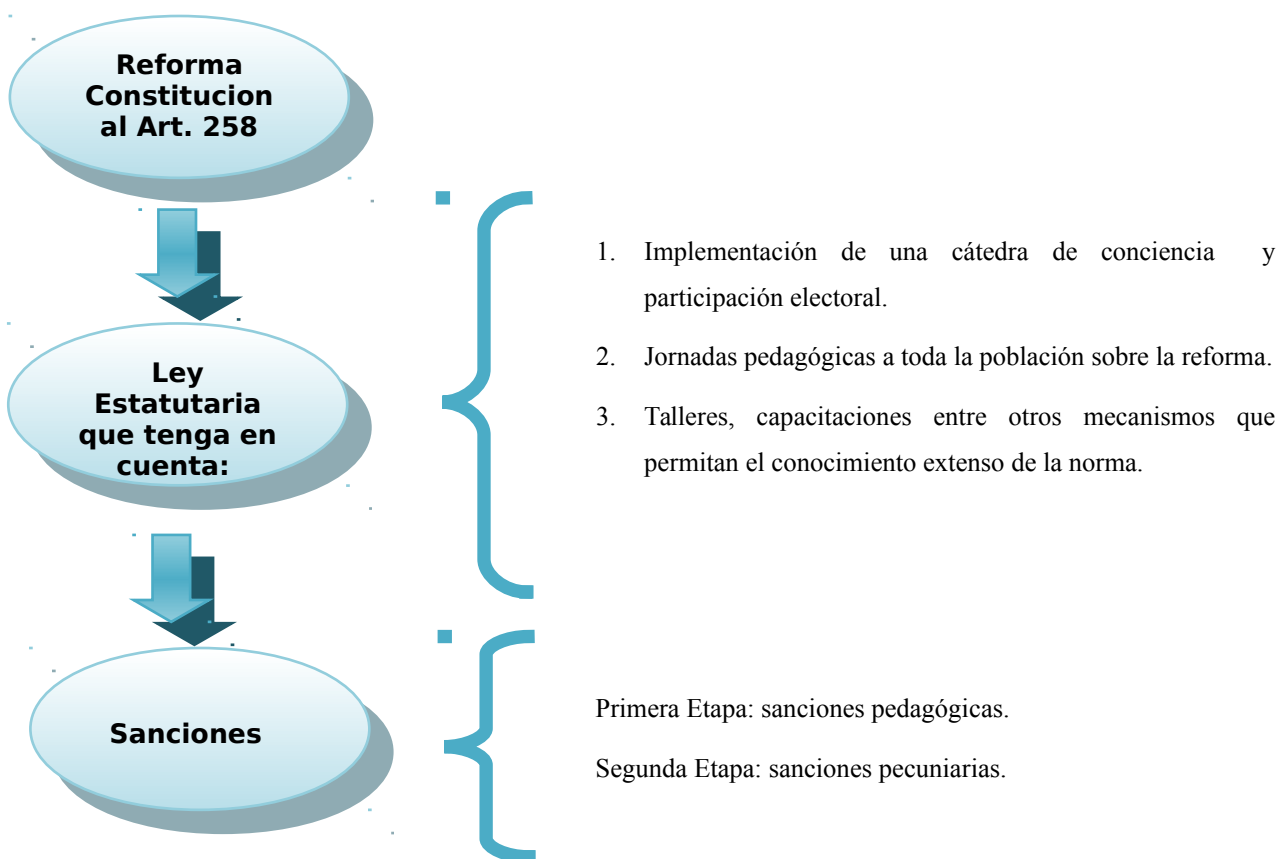
Respecto a este cuadro está demostrado en las elecciones que las votaciones en los países con obligatoriedad como es sabido demuestran una alta participación de los individuos respecto a los países en los que no es obligatorio, para ello es importante entender que para implementar esta medida en Colombia debe ir acompañada de un proceso pedagógico durante la primera fase del proceso lo cual debe desembocar en un alto porcentaje de individuos que adquieran conciencia política a la hora de votar.

Por tal razón se considera que el proceso de reforma constitucional se deben establecer leyes que establezcan un modelo pedagógico que permita concientizar a la población desde la primera etapa de formación en los colegios para que los individuos crezcan con conciencia política, a su vez se deben desplegar campañas para el conjunto de la población en la que se concientice sobre la norma.

Para lo cual se diseña el siguiente Diagrama que muestra el proceso para la aplicación de algunas medidas que propendan por que el voto sea obligatorio, pero con un proceso que permita la dinamización de la norma y el trabajo con el conjunto de la población, planteando unos pasos necesarios para que esto se lleve satisfactoriamente.

Diagrama 1

Propuesta de implementación de la reforma constitucional.



Fuente: Elaboración propia: Lexly Erazo. 2014.

Teniendo en cuenta la gráfica anterior y a manera de propuesta en cuanto a la reforma constitucional se plantea que el artículo 258 debe quedar de la siguiente manera:

“El voto es un derecho, un deber y una obligación de todo ciudadano. El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos. En las elecciones de candidatos podrán emplearse tarjetas electorales numeradas e impresas en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente. La Organización Electoral suministrará igualmente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones los movimientos y partidos políticos con personería jurídica y los candidatos. La ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos. El Estado impondrá las sanciones pedagógicas y pecuniarias por el incumplimiento de este deber ciudadano.”

En segundo lugar procedería una ley estatutaria que regule la aplicación de la norma y establezca una socialización de la misma en lo que se ha denominado campañas pedagógicas e implementación de una cátedra en los colegios del país, esto con el fin de crear la conciencia en los niños para que a futuro esta norma no se vea como una obligación y no sea necesario aplicar las sanciones.

Se realizaran talleres a toda la población en general para lograr un avance en los 32 departamentos del país, creando una institución que permita lograr los objetivos y los procesos a llevar a cabo planteados a continuación:

Objetivo	Proceso
Desarrollar una política pública en torno a la conciencia política de los ciudadanos colombianos.	Significa que el Estado debe dar respuesta a las demandas de los Ciudadanos en cuanto al proceso electoral y esta debe ser basada

	<p>en un proceso en el cual se fortalezca la conciencia política y se fortalezcan las instituciones para que atiendan a esta demanda.</p>
<p>Contribuir al desarrollo integral de la formación de los y las ciudadanas desde su primera etapa por medio de los colegios.</p>	<p>Debe haber un proceso orientado a satisfacer las necesidades de los ciudadanos desde la primera infancia en cuanto al desarrollo de valores democráticos en los colegios y se garanticen los medios materiales para el fortalecimiento del proceso en las instituciones.</p>
<p>Realizar por medio de las jornadas pedagógicas un cambio en el nivel de cultura política, modificando la forma de ver el voto en Colombia y disminuyendo los niveles de abstención.</p>	<p>Es necesario establecer una metodología y unas técnicas para que se desarrolle un cambio de la cultura política en el país desde el marco pedagógico y así disminuir los niveles de apatía y abstención.</p>
<p>Proponer estrategias para evitar las prácticas electorales incorrectas y la naturalización de la corrupción electoral.</p>	<p>Teniendo en cuenta los informes de los órganos de control internos y externos del país, se deben generar estrategias para propender por construir unas prácticas electorales sanas y que la normatividad se mas rígida en este aspecto.</p>

En conclusión es necesario entender que las transformaciones constitucionales deben ir de la mano con procesos pedagógicos que ayuden a interiorizar la norma y le apueste a la construcción de una conciencia política colectiva con responsabilidad y autónoma de cada individuo, dejando de lado las prácticas irregulares frente al tema electoral. Por otro lado el impulsar una reforma que ponga el voto obligatorio en Colombia traería consecuencias positivas para la cultura política del país ya que si se hace desde lo pedagógico un proceso de concientización frente al tema, será más fácil regular y aplicar la norma como tal.

Si bien es cierto que el Estado Colombiano ha ratificado mecanismo judiciales para el fortalecimiento del aparato electoral y así evitar todo este tipo de problemas que se presentan, en la práctica esto no se da de tal manera, en el informe del MOE se plantea que

En caso de que una elección viole una norma constitucional o legal, esa elección se puede demandar, a través de una acción de nulidad, ante un juez contencioso. La tutela también está disponible; en caso de que un derecho político esté siendo violado, o su violación sea inminente, los ciudadanos pueden presentar una tutela para que un juez garantice el derecho político involucrado. No solo eso: algunas violaciones serias de las reglas electorales, precisamente por su gravedad, han sido definidas como delitos y quien las cometa puede terminar en la cárcel. En la práctica sin embargo, el uso de estos recursos judiciales no es homogéneo dado que el acceso al derecho es desigual. (MOE, 2014)

Se deben generar estrategias para que el acceso al derecho sea claro y no se presenten este tipo de situaciones, también se debe, como se planteo a lo largo del trabajo avanzar en la construcción del proceso del voto obligatorio con todo y lo que ello conlleva en el trabajo con los y las ciudadanas Colombianas a fin de fortalecer la democracia.

Conclusiones

La transformación de la conciencia política en Colombia es indispensable para el desarrollo de la plena democracia, el sentir de los ciudadanos habidos de un ejercicio pleno de participación debe servir para que las prácticas se transformen y la sociedad Colombiana avance.

Un proceso de reforma constitucional implica un ejercicio pedagógico que permita que la población incorpore la ley y se cree un sistema de participación eficiente, eficaz y transparente en el que el ciudadano confíe plenamente en su ejercicio de democracia popular en las urnas.

En conclusión los colombianos deben apoderarse de su realidad y exigir al Estado las garantías constitucionales para un real ejercicio de democracia, la ciudadanía debe tomarse las instituciones para garantizar los procesos de transparencia. Las reformas se deben dar de cara a la ciudadanía debates, simposios, talleres, cátedras entre otros deben componer todo este proceso de formación y pedagogía en todo el país.

Bibliografía

Constitución política de Colombia de 1991. Edición especial preparada por el Consejo Superior de la Judicatura. Centro de documentación judicial. 2013. Bogotá, Colombia.

García, C. conciencia política y liderazgo. 2006. Editorial LIBERABIT. Lima (Perú)

Herrera, C. y Pinilla A. La construcción de cultura política en Colombia: proyectos hegemónicos y resistencias culturales. 2005. Editorial Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, Colombia.

Misión de Observación Electoral (MOE). Mapas de factores de riesgo electoral, elecciones nacionales 2014. MOE. 2014. Bogotá, Colombia.

Pignataro, A. Participación electoral comparada en América Latina un modelo desde la teoría de elección racional. 2014. Revista de derecho electoral. Costa Rica.

Web grafía

*Artículo: el voto obligatorio una propuesta viable, consultado el 13 de Agosto de 2014.
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-368803>*

*Artículo: ¿debe Colombia adoptar el voto obligatorio?, consultado el 14 de Agosto de 2014.
<http://www.elheraldo.co/politica/debe-colombia-adoptar-el-voto-obligatorio-146219>*